

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2023	BARAÑAINGO UDALAREN EZ OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 2023ko EKAINAREN 26koa
---	---

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Alberto López Iborra (EH Bildu)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Extraordinaria / Ez Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de Barañáin / Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna:

26 de junio de 2023 / 2023ko ekainaren 26a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 10:00

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL 23 DE JULIO DE 2023.	LEHENENGOA: ZOKETA HAUTESMAHAIKIDEAK IZENDATZEKO, 2023KO UZTAILAREN 23AN OSPATUKO DIREN GORTE NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEETARAKO.
---	--

Se procede al sorteo de componentes de mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 23 de julio de 2023 y seguidamente La Sra. Alcaldesa lee la propuesta de acuerdo.

Sorteo mesas electorales / Zozketa hautesmahaikideak izendatzeko
(00:00:13)

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, referidas a la composición de las Mesas Electorales.

Atendido que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público y habida cuenta de que el artículo 26.4 de la Ley Orgánica referida dispone que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 29 de abril a 3 de mayo de 2023.

Conforme al criterio establecido por la Junta Electoral Central en su Acuerdo 34/2023, de 2 de marzo de 2023, en la medida en que la fecha prevista legalmente va a coincidir con la constitución de las corporaciones locales elegidas en el reciente proceso celebrado el 28 de mayo de 2023, se autoriza a que los Ayuntamientos puedan realizar el sorteo de los vocales de las Mesas electorales entre los días 22 y 28 de junio de 2023, siempre que cuenten con el censo electoral definitivo y den publicidad a la fecha de realización de ese sorteo.

Resultando lo anterior se procede a la realización del sorteo mediante el sistema informático elaborado al efecto, y una vez realizado el mismo **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la designación de componentes de mesas electorales para las elecciones municipales y autonómicas a celebrar el próximo 23 de julio de 2023 de conformidad con el sorteo realizado mediante sistema informático.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, a la notificación a las

personas designadas Presidente/a, Vocales y suplentes de las Mesas Electorales, en el plazo de 3 días.

Tercero.- Advertir a las personas designadas President/ae, Vocales y suplentes de las Mesas electorales que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

A continuación, y no habiendo más intervenciones la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo la Secretaria de que certifico.